Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas, Para proveer. **agosto 4 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1326

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Jhonson Holguín Guzmán.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00277**-00

ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho visible a folio 12 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 110.

El anterior auto se notifica hoy
5 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2230c34a9c2fa5ae9e7731648d27dca64bba1d45901669c5b9bbccda6a1632d4**
Documento generado en 05/08/2022 08:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd5979155df1bc727eac1aa7700fbaf7b81e9b68df9471e7dc9648b71dd69275**

Documento generado en 05/08/2022 10:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica